



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/RBP/CONF.6/L.1/Add.1
16 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
ENCARGADA DE EXAMINAR TODOS LOS ASPECTOS
DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y NORMAS EQUITATIVOS
CONVENIDOS MULTILATERALMENTE PARA EL CONTROL
DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS

Antalya (Turquía), 14 a 18 de noviembre de 2005
Tema 8 del programa

**PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA CONFERENCIA DE LAS
NACIONES UNIDAS ENCARGADA DE EXAMINAR TODOS LOS
ASPECTOS DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y NORMAS EQUITATIVOS
CONVENIDOS MULTILATERALMENTE PARA EL CONTROL DE LAS
PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS**

Antalya (Turquía), 14 a 18 de noviembre de 2005

Relator: Sr. Rahim HUSEYNOV (Azerbaiyán)

Oradores

El Salvador en nombre del Grupo de
América Latina y el Caribe
Senegal
Cuba
Túnez

Arabia Saudita
Federación de Rusia
Mozambique
Marruecos
Nigeria

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de modificación de las declaraciones de las delegaciones se comuniquen a más tardar el **miércoles 23 de noviembre de 2005** a la:

Sección de Edición de la UNCTAD,
Despacho E.8106 - Fax: +41 22 907 0056 - Teléfono: +41 22 907 1437

II. EXAMEN DE TODOS LOS ASPECTOS DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y NORMAS EQUITATIVOS CONVENIDOS MULTILATERALMENTE PARA EL CONTROL DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS

(Tema 6 del programa) (*continuación*)

1. El representante de **El Salvador**, hablando en nombre del **Grupo de América Latina y el Caribe**, dijo que la UNCTAD había desempeñado una función importante en el apoyo a los países en desarrollo en el ámbito de la política de competencia y que esa labor debía fortalecerse mediante la asignación de más recursos. Alentó a la UNCTAD a que adoptara todas las medidas necesarias para obtener esos recursos a fin de responder mejor a las prioridades de su región, que incluían la capacitación de funcionarios y expertos, la cooperación entre las autoridades y organizaciones encargadas de cuestiones relacionadas con la competencia, el mantenimiento de una matriz comparativa actualizada de las leyes de competencia y los organismos correspondientes, estudios sobre competencia en sectores específicos, la organización de pasantías en los organismos con más experiencia en cuestiones relacionadas con la competencia y visitas a esos organismos, así como programas de sensibilización destinados a la sociedad civil y a los agentes económicos. Se refirió también a los resultados del proyecto COMPAL, que debía utilizarse como modelo para los programas con un alcance similar en la región de América Latina y el Caribe.

2. El representante del **Senegal** dijo que un trato especial y diferenciado permitiría a los países en desarrollo aplicar sus políticas de competencia teniendo en cuenta su nivel de desarrollo y sus necesidades específicas a ese respecto se necesitaba cooperación técnica para crear capacidad en los países en desarrollo y fortalecerla. El organismo de defensa de la competencia del Senegal había publicado recientemente su primer informe, lo que había contribuido a sensibilizar a la población acerca de sus actividades. La legislación sobre competencia de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental había reemplazado ahora las leyes nacionales de competencia de cada Estado miembro, por lo que era necesario armonizar los acuerdos institucionales con la legislación de la comunidad.

3. El representante de **Cuba** se refirió a la importancia de poner en práctica un trato especial y diferenciado en el ámbito de la competencia. La aplicación de la política de competencia a nivel internacional no debía afectar a la soberanía de los países en desarrollo y debía permitir

suficiente flexibilidad para su adaptación según los intereses nacionales. Propuso medidas concretas para poner en práctica un trato especial y diferenciado, en particular adoptar medidas contra los cárteles intrínsecamente nocivos, especialmente cuando afectan a los países en desarrollo; dar suficiente flexibilidad a los países en desarrollo para que establezcan exenciones sectoriales de acuerdo con sus políticas industriales; y eliminar los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo para entrar en los mercados internacionales y las barreras impuestas por los países desarrollados.

4. El representante de **Túnez** dijo que la aplicación de la política de competencia era fundamental para la economía del país y que por ello su Gobierno estaba modernizando y fortaleciendo el marco y las instituciones judiciales y de investigación para aplicar la legislación sobre competencia. Subrayó la función esencial que había desempeñado la cooperación con otros gobiernos y con organizaciones internacionales, como la UNCTAD, en la aplicación efectiva en Túnez de la legislación sobre competencia. Un nuevo proyecto financiado por la Unión Europea tenía por objeto crear un mecanismo de colaboración entre los consejos de la competencia de Francia y Túnez para fortalecer la capacidad del consejo de Túnez.

5. El representante de la **Arabia Saudita** dijo que en su país se habían adoptado medidas importantes para atender a las necesidades impuestas por la mundialización y garantizar la solidaridad con otros países en desarrollo. El proceso de adhesión de la Arabia Saudita a la OMC estaba por concluir y ello aceleraría el proceso de desarrollo. Si bien se había iniciado la creación de un nuevo sistema de mercado libre, aún quedaba mucho por hacer para lograrlo. En él se aplicarían los conceptos relativos a la competencia establecidos por la UNCTAD.

6. La representante de la **Federación de Rusia** dijo que su Gobierno había emprendido una revisión a fondo de su ley de competencia y de su código de infracciones administrativas. Se estaban introduciendo nuevos términos y principios básicos así como sanciones más estrictas. Se habían concertado acuerdos de cooperación con algunos países miembros de la Unión Europea. Se estaba emprendiendo también una importante labor para crear un espacio económico único entre los países de la Comunidad de Estados Independientes. Se estaban elaborando 19 acuerdos intergubernamentales así como acuerdos sobre principios comunes y normas de aplicación de la política de competencia.

7. El representante de **Mozambique** dijo que la liberalización había dado lugar a prácticas anticompetitivas que estaban perjudicando la economía. Los esfuerzos por afrontar esas prácticas se habían visto entorpecidos por limitaciones económicas e institucionales, la falta de normas sobre competencia y la poca experiencia en relación con los conceptos de la competencia. Gracias al apoyo de los programas de asistencia técnica de la UNCTAD y al apoyo bilateral se estaba adoptando una ley y una política de competencia.

8. El representante de **Marruecos** dijo que su país había adoptado en 2001 una ley relativa a los precios y la competencia, y que sus disposiciones se habían elaborado en respuesta a las necesidades concretas de la economía del país. La ley se había aplicado paralelamente con otras reformas para mejorar el marco normativo para el comercio. Las empresas de los países en desarrollo tenían que hacer frente a la competencia tanto en el mercado nacional como en los internacionales, pero los organismos nacionales de defensa de la competencia no podían obtener la información necesaria para contrarrestar eficazmente las prácticas anticompetitivas de las empresas que operan en los mercados internacionales. Por lo tanto, era necesario elaborar un código internacional de competencia para suprimir esas prácticas. El orador sugirió que la Conferencia adoptara recomendaciones relativas a la armonización de las normas de competencia y a la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en la materia, y elogió la labor que la UNCTAD había desempeñado al respecto.

9. El representante de **Nigeria** dijo que si bien su país ya disponía de normas específicas para cada sector, estaba elaborando una ley y una política global de competencia, de conformidad con las recomendaciones de la Cuarta Conferencia de Examen. En los últimos años la liberalización de la economía de Nigeria había creado un entorno propicio para la promulgación de una ley de competencia. El nuevo órgano que habría de establecerse, es decir la Comisión de Comercio y Competencia de Nigeria, administraría todas las cuestiones relacionadas con la competencia, el antidumping, la protección de los consumidores y los pesos y medidas.
